

CICLO PROVINCIAL
“CORTOS EN RUTA. DISFRUTA DE FICAL-2025”

El Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería tiene previsto organizar, dentro del proyecto ‘Redes audiovisuales’, previsto en el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de 2025, el **CICLO PROVINCIAL “CORTOS EN RUTA. DISFRUTA DE FICAL-2025”**. Con este ciclo se pretende, que en otras ediciones se ha denominado “Cortos a la Carta”, por un lado, facilitar los medios para que en la provincia se puedan conocer las películas premiadas en el Certamen Internacional de Cortometrajes ‘Almería en Corto’ del Festival Internacional de Cine de Almería – FICAL; y por otro, aportar contenidos para reforzar las programaciones culturales de los ayuntamientos de la provincia.

PROGRAMACIÓN

Se podrá programar dos sesiones, de las seis propuestas por el Departamento de Artes Audiovisuales, que son:

A.NUEVAS SESIONES:

- 1.Premios FICAL 2024
- 2.Premios al mejor cortometraje andaluz y/o almeriense en FICAL II

B.SESIONES DE EDICIONES ANTERIORES:

- 1.Primeros premios al mejor Cortometraje Internacional y/o Nacional en FICAL
- 2.Premios Público de FICAL
- 3.Premios FICAL 2023
- 4.Premios al mejor cortometraje andaluz y/o almeriense en FICAL

Cada programa se tendrá que proyectar íntegramente. La duración máxima de cada sesión es inferior a 80 minutos. **Estas exhibiciones no podrán tener carácter lucrativo.**

Entre todos los municipios participantes se podrán realizar un máximo de dos sesiones de las cuatro propuestas por municipio. En total se realizarán máximo 20 sesiones entre los municipios seleccionados.

Se requiere especial atención en la solicitud en aquellos ayuntamientos que disfrutaron de estas sesiones en ediciones anteriores, de modo que no repitan la programación.

FECHAS

Los ayuntamientos podrán disponer, previa solicitud, de los cortometrajes que conformen la programación **desde el 1 de junio hasta el 30 de octubre de 2025.**

PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE

Este ciclo provincial se programa para un público interesado por la cultura audiovisual en general y por el desarrollo de la producción de cortometrajes.

Los programas elaborados **no están dirigidos para público infantil**. La información sobre cada uno de los títulos que forman las sesiones propuestas por el Departamento de Artes Audiovisuales puede consultar en el anexo III ‘Sesiones Cortos en Ruta. Disfruta de Fical-2025’.

HORARIO

El horario de la exhibición será establecido por el ayuntamiento correspondiente.

CONDICIONES TÉCNICAS

Los ayuntamientos de los municipios participantes se tendrán que comprometer a llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre *espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía*, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre *las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario*, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba *el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

Asimismo, tendrán que disponer de las siguientes condiciones técnicas:

1. Espacio cerrado o al aire libre, que cuente con instalación de equipo de video-proyección compuesto por proyector, pantalla, equipo de sonido y ordenador (pc o portátil) con **conexión a internet**. Las sesiones se realizarán mediante un enlace, que contendrá los cortometrajes seleccionados para cada sesión, en plataforma on line con un sistema de protección restringido a la fecha de proyección y de pruebas.
2. Asientos para los espectadores.
3. Disponibilidad de un electricista para prestar servicio durante el montaje del equipo de proyección.
4. Un responsable técnico que se encargue de la proyección de las películas.
5. Asegurar el orden con el personal necesario.
6. En caso de las proyecciones al aire libre, se tendrá que apagar la iluminación pública y se tendrá que suspender el tráfico de vehículos en el espacio en donde se celebre la proyección, desde una hora antes del comienzo de la misma.

En caso de que alguna de estas condiciones no se cumpliera, la Diputación de Almería se reserva el derecho a suspender la actividad, asumiendo el ayuntamiento correspondiente los gastos que se deriven de esta actuación.

MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Podrán solicitar participar en este ciclo provincial **ayuntamientos de municipios de la provincia**, que cuenten con las condiciones técnicas antes expuestas.

Tras la celebración de cada sesión, el municipio correspondiente tendrá que comunicar al Departamento de Artes Audiovisuales del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, en un plazo máximo de diez días hábiles, el informe de asistencia de espectadores, que incluya: aforo total del recinto, número de espectadores, rangos de edad y género, según Anexo III, que se facilitará a los municipios seleccionados desde el Departamento de Artes Audiovisuales.

PUBLICIDAD

En cualquier material de comunicación y promoción que produzcan los ayuntamientos participantes, deberá figurar la Diputación de Almería y el Festival Internacional de Cine de Almería como coorganizadores (añadiendo los logotipos correspondientes). Igualmente, deberá aparecer que los programas de cortometrajes **no están recomendados para público infantil**.

Por ello, antes de su elaboración deberá ser consensuado con el Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios generales que se van a tener en cuenta a la hora de efectuar la selección de los municipios participantes en este circuito serán los siguientes:

1. Municipios que reúnan las condiciones técnicas exigidas.

Si hay coincidencia con otras peticiones, respecto al número máximo de sesiones previstas, para la concesión se valorarán, atendiendo al orden, los siguientes criterios:

1. Municipios que hayan puesto en marcha una programación audiovisual que incluya películas de cortometraje en 2024 (tendrán que aportarla junto con la solicitud-Anexo I) y que no se correspondan con ediciones anteriores del ciclo de 'Cortos a la carta' o sesiones de cortometrajes de FICAL organizadas o convocadas por Diputación Provincial de Almería.
2. Municipios que incluyan la actividad dentro de una programación cultural municipal en 2025 (tendrán que aportarla junto con la solicitud-Anexo II).
3. Municipios que tengan menor número de habitantes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Los ayuntamientos interesados presentarán solicitud electrónica de participación por medio de la Oficina Virtual de la Diputación:

www.dipalme.org
Intranet de adheridos
Oficina virtual funcionario
Nuevo expediente: cultura
Solicitud circuitos culturales: descarga solicitud
Solicitud Cortos en ruta

Solamente serán admitidas las solicitudes presentadas exclusivamente por medio del ***trámite anteriormente indicado***.

El plazo para la presentación telemática será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la convocatoria en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería (www.dipalme.org/Tablón de anuncios/Actividades Culturales)

Para que sean valorados los anexos a la solicitud: “Programación audiovisual 2024” y “Programa Cultural Municipal 2025” tendrán que ser presentados, a fecha fin de plazo, debidamente cumplimentados todos los campos. Estos anexos no son subsanables.

Los ayuntamientos pueden optar por solicitar al menos una sesión y un máximo de dos sesiones del anexo II, en la misma solicitud.

Ninguna proyección se podrá realizar después del 30 de octubre de 2025.